



Las Normas Internacionales del Trabajo y su Aplicación en las Decisiones Judiciales

**Ciudad de Guatemala, 08 de septiembre
de 2017**

Normas Internacionales del Trabajo

- **Convenios**
- **Recomendaciones**
- **Protocolos**



Convenios Internacionales de Trabajo

- **189 Convenios**
- **(205 Recomendaciones)**

- **Convenios Fundamentales**
- **Convenios de Gobernanza**
- **Convenios Técnicos**



Aplicación a las sentencias

- En los Convenios de la OIT hay:
- a) Normas autoejecutivas
- b) Disposiciones subjetivas indeterminadas : Generalidad
- c) Disposiciones que obligan a incorporar principios y derechos:
- d) Disposiciones programáticas: no son autoejecutables, requieren un desarrollo del Estado
- e) Disposiciones que contienen definiciones: Conceptos generales



Guatemala

Monista o Dualista?



- La Teoría MONISTA que considera que con la sola aprobación del convenio internacional, se incorpora automáticamente al derecho interno, sin que para su aplicación deba posteriormente desarrollarse una ley.
- España, Estados Unidos, México, Uruguay y Colombia, entre otros.
- La Teoría DUALISTA, por el contrario, considera que es necesario que además de la adopción del convenio por la Conferencia, se produzca una reglamentación interna posterior, llámese ley u otro acto jurídico similar, para que se entienda incorporado en el derecho nacional. El Derecho Internacional está separado del Nacional.
- Brasil, Reino Unido, Australia, Canadá, entre otros

Bloque de Constitucionalidad

- **Conjunto de normas jurídicas que, sin ser parte de la Constitución escrita, forman parte del ordenamiento jurídico constitucional y son de observancia obligatoria, pues su contenido garantista contribuye para una protección más eficaz en materia de los derechos humanos.**
- **Artículo 44.- Derechos inherentes a la persona humana.**
Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.
- ...
- **Artículo 46.- Preeminencia del Derecho Internacional.**
Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Aplicación

- **Cultura y Uso del DI para solución del conflicto interno e interpretación del derecho nacional inspirado en la norma internacional**
- **Para evaluar la convencionalidad y/o la constitucionalidad de ciertas disposiciones de derecho interno**
- **Pedido en la Petición Inicial**
- **Fundamentación en la Sentencia**
- **Criterios Jurisprudenciales**



Muchas Gracias